





CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY Nº19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 2328

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Carta de la compañía ISAL SRL de Italia, del 14 de marzo de 2013, hace mención a que la empresa "IMT Máquinas y Equipos", son los únicos representantes y proveedores de la marca en Chile.

5.- Orden de Pedido Nº 58 del 28.02.2013 de

Administración Municipal.

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por Administración Municipal, según lo dispuesto en el Art.- 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

7.- La necesidad de adquirir repuestos originales para realizar una adecuada mantención a máquina barredora de limpieza y barrido de calles de la municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, la condición de proveedor único, para la adquisición de repuestos originales para la máquina barredora de limpieza y barrido de calles a la Empresa IMT S.A., Rut Nº 96.863.200-0, por un monto de \$935.712.- impuesto incluido.

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

SECRETARIO

través del Portal Chilecompra.

Vigente.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/GB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES



de Chillán Viejo Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO		MAQUINA BARREDORA DE CALLES
ID LICITACION		3671-119-SE12
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO		SIENDO EL UNICO PROVEEDOR EN CHILE SE HACE NECESARIO ADQUIRIR CON ELLOS LOS MATERIALES DE TRABAJO DE REPOSICION SEÑALADOS.
PROVEEDOR		IMT MAQUINAS Y EQUIPOS, VERGARA 684 SANTIAGO CHILE BARREDORA DE CALLES MARCA ISAL N° SERIE: PB 170 D 0298 DECLARACION DE CONFORMIDAD N° EN 60335-1
CONCLUSION	:	COMPRA DE RODILLOS PARA BARRIDO DE CALLES RODILLO CENTRAL, LATERALES Y FALDONES
MARCO LEGAL		DECLARACION DE UNICO PROVEEDOR DE LA FABRICA EN ITALIA ISAL POWER SWEEPEERS, Vía Modena, 42/B, 42015 CORREGIO (RE), ITALIA Email: isal@isalsrl.it

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: UCM Administración Municipal

